



BUENOS AIRES, 18 OCT 1982

VISTO la Contratación Directa N° 4250, que se tramita por la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación bajo registro de actuación N° 12.527/82, con el objeto de realizar el contrato correspondiente para la ampliación de los trabajos a que se refiere la Contratación Directa N° 4150, -REESTRUCTURACION ENTRADA DE SERVICIOS EN EL SUBSUELO DE LA CASA DE GOBIERNO-, adjudicada a las firmas JORGE LICHT y ARDECCO de DANIEL GOLDGUBER mediante Decreto "S" N°- 97/81, y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación del citado proyecto incluye trabajos de demolición y desmantelamiento, excavación, estructura, albañilería, construcción de cielorrasos de madera lustrada, revestimientos, trabajos de carpintería de madera, metálica, instalaciones sanitarias, eléctricas, etc.

Que con ese objeto en fecha 6 de agosto de 1982, la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, por intermedio del organismo específico, emitió la Orden de Servicio a las aludidas firmas solicitando la formulación del respectivo presupuesto.

Que, en fecha 13 de agosto de 1982 las firmas JORGE LICHT y ARDECCO de DANIEL GOLDGUBER presentó su presupuesto para la ejecución de la ampliación del proyecto original de la obra de que se trata, el que asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS - - - (\$ 459.990.100.-), el cual ha merecido la conformidad de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Que el presente caso encuadra en lo determinado por el artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 13.064 y sus reglamentaciones.

Que habiendo sido aprobada la Contratación Directa N°

4150 por Decreto "S" N° 97/81, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional resolver sobre las modificaciones al proyecto original de la misma.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 4250, realizada para la ejecución de los trabajos ampliatorios - del proyecto original de la obra -REESTRUCTURACION ENTRADA DE SERVICIOS EN EL SUBSUELO DE LA CASA DE GOBIERNO-, a que se refiere - la Contratación Directa N° 4150.

ARTICULO 2°: Adjudicase la realización de los trabajos a que se refiere la Contratación aprobada por el artículo 1° a las firmas JORGE LICHT y ARDECCO de DANIEL GOLDGUBER, en un todo de acuerdo con su propuesta de fecha 13 de agosto de 1982 y a la Orden de Servicio de fecha 6 de agosto de 1982, en la suma total de CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO PESOS (\$ 459.990.100.-).

ARTICULO 3°: El gasto de que se trata, se atenderá con cargo a los créditos de las partidas presupuestarias pertinentes del presente Ejercicio Económico Financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 904



*[Signature]*

*[Signature]*  
Gen. DON EMIL NESTOR  
MINISTRO DEL INTERIOR

M. I.  
84

621